

Políticas laborales del gobierno tendrán fuerte impacto negativo en MiPymes

Karol Fernández

RESUMEN

Recientemente fueron aprobadas dos leyes que impactan al mercado laboral: reducción de la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales (Ley 21.561) e incremento paulatino del salario mínimo de \$410.000 a \$500.000 (Ley 21.578). Asimismo, dentro de la discusión de la reforma previsional se incluye el establecimiento de una cotización previsional de 6 puntos porcentuales del salario a cargo de los empleadores (Boletín N°15.480-13).

Estas tres medidas son sin duda de relevancia para mejorar las condiciones actuales y futuras de los trabajadores chilenos. No obstante, si ellas no vienen acompañadas de un incremento significativo en la productividad del trabajo, necesariamente representan un costo para los empleadores, particularmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), además de impactar negativamente la formalidad del mercado laboral.

En general, las empresas se categorizan como MiPymes a partir de dos criterios: número de trabajadores y monto de ventas anuales. Para el presente análisis se utiliza como criterio las ventas anuales. El Servicio de Impuestos Internos (SII) define a una microempresa como aquella con ventas anuales debajo de 2.400 UF, una pequeña con ventas entre 2.400 y 25.000 UF y una mediana con ventas entre 25.000 y 100.000 UF. Según datos del SII, **en 2021 habían 1.104.412 MiPymes**, de las cuales 823.571 (75%) corresponden a microempresas, 243.324 (22%) son pequeñas empresas y las restantes 18.176 (4%) son empresas medianas. En total en 2021, **las MiPymes emplearon a 4.376.467 trabajadores dependientes y 1.806.028 trabajadores a honorarios, que representan al 71% del total de la población ocupada del país**, según estadísticas del SII y del INE. De este modo, las MiPymes juegan un rol crucial en el mercado laboral.

Este documento realiza una estimación del costo monetario de estas tres políticas en su conjunto para las MiPymes, así como su impacto en el empleo. **Se concluye que el costo para las MiPymes de estas tres medidas cuando estén todas en régimen sería de \$6.229.585 millones (US\$7.588 millones) y conduciría a una reducción total del empleo de -11,4%.**

Según Karol Fernández, investigadora del Centro de Políticas Públicas de la Facultad de Economía y Gobierno de la USS y autora del estudio, **“en conjunto estas tres medidas podrían implicar la destrucción de más de 500 mil puestos de trabajo en las MiPymes. Considerando que, según las últimas cifras del INE actualmente hay cerca de 842 mil personas cesantes, de concretarse este escenario, estaríamos hablando de cifras de desempleo similares a las que tuvimos en plena crisis del COVID-19”.**

Alejandro Weber, Decano de Economía y Gobierno de la USS señala que **“este análisis no presentado por el Gobierno pone de manifiesto una verdad incómoda: lo que resulta popular no siempre es lo mejor para las personas. Todos queremos subir los salarios, pero no es razonable que el incremento de más de un 20% adicional lo paguen las micro, pequeñas y medianas empresas, porque las consecuencias sobre el empleo y el costo económico será, en términos netos, peor que la supuesta solución. En términos económicos, el mayor costo del salario mínimo**

será equivalente a más de 2 puntos del PIB, similar a todo lo que el Estado gasta en la PGU anualmente para más de 2 millones de personas. Lamentablemente, ni el aumento del sueldo mínimo ni las 40 horas harán que nuestro país aumente su productividad y menos que vuelva a crecer”.

RESULTADOS

1. Salario mínimo: incremento del salario mínimo puede llevar a caída de -4,6% del empleo en MiPymes

Para estimar el costo para las MiPymes del incremento del salario mínimo se utilizan los datos presentados en el Informe Financiero N°103-2023 del Boletín N°15.864-13 elaborado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) sobre el número total de trabajadores que ganan el salario mínimo de las MiPymes. Además, se supone que el incremento del salario mínimo seguirá la trayectoria especificada en el Boletín N°15.864-15 bajo el escenario en que la inflación de 2023 no supere el 6% anual. El costo es calculado neto de los subsidios ofrecidos por el Ejecutivo para compensar a las MiPymes.

Para la estimación del impacto sobre el empleo, se utiliza una elasticidad precio de la demanda por trabajo de -0,4 que está dentro de los rangos estimados por la mayoría de los estudios de demanda por trabajo en Chile¹.

En 2023 las microempresas tendrían un costo negativo (-\$7.700 millones), es decir, el subsidio que recibirían sería superior al costo que asumirían. Así, para las microempresas el empleo experimentaría un alza de 1% en 2023. Sin embargo, conforme aumenta el tamaño de la empresa, el subsidio no es suficiente para cubrir el costo que enfrentarían, con ello el costo total en 2023 para las MiPymes ascendería a \$ 110.752 millones (US\$134,9 millones). Por su parte, para el total de MiPymes el empleo tendría una caída de -0,4% en 2023, siendo el empleo en empresas medianas el más afectado (-2,2%) (Cuadro No. 1).

A partir de 2024, el incremento acumulado del salario mínimo supera el subsidio que reciben las MiPymes por lo que en conjunto asumirían un mayor gasto de \$ 543.456 millones (US\$661,9 millones). El subsidio se extingue en abril de 2025, de modo que a partir de entonces las MiPymes asumen la totalidad del incremento acumulado del salario mínimo, con lo que el costo total de ese año asciende a \$853.653 millones (US\$1.040 millones).

De esta manera, **en el escenario de baja inflación, en régimen**, es decir una vez que el salario mínimo alcance los \$500.000, **el gasto en remuneraciones de las MiPymes aumentaría en \$853.653 millones (US\$1.040 millones)**. Por su parte, **el empleo en las MiPymes sufriría una contracción de 4,6% al término del período de aumento del salario mínimo (2025) en comparación con el total de trabajadores a comienzos de 2023**, esto significaría una pérdida en torno a 213.000 empleos.

¹ Por ejemplo, Solimano (1981) estima una elasticidad precio de la demanda laboral de largo plazo de -0,39; Riveros y Arrau (1984) estiman que es de -0,32 y Rojas (1987) de -0,46.

Cuadro 1. Efectos del aumento del salario mínimo (inflación de 4% anual)

	Costo para las MiPymes (MM\$)				Efecto acumulado en empleo MiPymes
	Micro	Pequeña	Mediana	Total	Total
2023	-\$ 7.700	\$ 15.964	\$ 102.488	\$ 110.752	-0,4%
2024	\$ 52.326	\$ 121.875	\$ 369.255	\$ 543.456	-3,7%
2025	\$ 112.206	\$ 207.095	\$ 534.352	\$ 853.653	-4,6%

Fuente: elaboración propia

2. 40 horas: reducción de la jornada laboral es la medida más cara para las MiPymes con un costo de US\$4.200 millones en régimen

La ley aprobada establece que la jornada laboral se reducirá de forma gradual de 45 a 40 horas semanales en un plazo de 5 años (1 hora menos cada año), comenzando a regir en abril de 2024. Así, la medida estaría en régimen en abril de 2028. Para simplificar la estimación del costo, se asume que la medida es equivalente a un incremento salarial de 2,22% cada año, esto por cuanto los trabajadores recibirían la misma remuneración por menos horas trabajadas.

La reducción de la jornada laboral tendría un costo en régimen (2028) para las MiPymes de \$3.465.579 millones (US\$4.221 millones), siendo la medida más costosa para las MiPymes. Al mismo tiempo, el total de trabajadores en MiPymes podría sufrir una contracción de -4,4% al comparar el nivel de empleo tras la implementación de la ley (2028) con el nivel de empleo actual (2023), que corresponde a cerca de 201.000 empleos (Cuadro 3). No obstante, estos efectos podrían ser menores de lo estimado debido a que la Ley incorpora una mayor flexibilidad en la jornada laboral, cuyas implicancias no fueron consideradas en esta estimación.

Cuadro 2. Efectos reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales

	Costo para las MiPymes (MM\$)				Efecto empleo MiPymes
	Micro	Pequeña	Mediana	Total	Total
2024	\$ 131.294	\$236.999	\$350.024	\$718.317	-0,9%
2025	\$260.255	\$469.784	\$ 693.826	\$ 1.423.865	-1,8%
2026	\$386.912	\$698.413	\$ 1.031.488	\$ 2.116.812	-2,6%
2027	\$511.297	\$922.939	\$1.363.092	\$2.797.328	-3,5%
2028	\$ 633.440	\$ 1.143.419	\$ 1.688.719	\$ 3.465.579	-4,4%

Fuente: elaboración propia.

3. Cotizaciones previsionales: incremento en 6 puntos porcentuales de la cotización previsional implicaría costo para las MiPymes de US\$2.300 millones en régimen

Según lo propuesto en el proyecto de ley del Ejecutivo, el aumento en 6 puntos porcentuales de la cotización previsional estaría a cargo del empleador y se incrementaría en 1 punto porcentual cada año. Para estimar el costo que representaría para las MiPymes se utilizan datos del Servicio de

Impuestos Internos (SII), que incluyen la masa salarial y total de trabajadores formales según tamaño de empresa.

Se asume que la reforma entraría en ejecución a partir del 1 de enero de 2024, asimismo, se continúa empleando una elasticidad precio de la demanda laboral de -0,4. El ejercicio además supone que los salarios reales no aumentan. Bajo estos supuestos se encuentra que, **en régimen**, es decir en 2029, cuando las MiPymes deban pagar 6 puntos porcentuales de cotización, **el costo total ascendería a \$1.910.354 millones (US\$2.327 millones). Además, el empleo en MiPymes sufriría una contracción de -2,4% si se compara con el escenario sin reforma (2023)**, es decir, se perderían alrededor de 109.000 puestos de trabajo en las MiPymes.

Cuadro 3. Efectos cotización adicional a cargo de empleadores

	Costo para las MiPymes (MM\$)				Efecto empleo MiPymes
	Micro	Pequeña	Mediana	Total	Total
2024	\$ 59.374	\$ 107.176	\$ 158.288	\$324.837	-0,4%
2025	\$ 118.273	\$213.494	\$315.309	\$647.076	-0,8%
2026	\$ 176.700	\$318.960	\$471.072	\$966.731	-1,2%
2027	\$ 234.657	\$423.578	\$625.584	\$1.283.819	-1,6%
2028	\$292.148	\$ 527.355	\$ 778.852	\$1.598.355	-2,0%
2029	\$ 349.175	\$ 630.295	\$930.884	\$1.910.354	-2,4%

Fuente: elaboración propia

4. Efecto conjunto de las tres medidas en régimen causaría una caída del empleo en MiPymes de -11,4% con un costo de US\$7.588 millones

Al considerar el impacto de las tres medidas en régimen (Cuadro 4) se tiene que el costo total para las MiPymes en 2024 ascendería a \$1.586.611 millones (US\$1.932,5 millones) y conduciría a una reducción total del empleo de 5%, lo que se traduce en una pérdida de 230.000 puestos de trabajo en las MiPymes.

Una vez que las tres medidas se encuentren en régimen (2030), asumiendo que no hay nuevas variaciones, el costo total para las MiPymes ascendería a \$6.229.585 millones (US\$7.588 millones) y conduciría a una reducción total del empleo de 11,4%². **Ello significaría la pérdida de un total de 524.328 puestos de trabajo en las MiPymes con respecto al escenario inicial (2023).**

Se puede apreciar que en términos de destrucción de empleo la medida con mayor impacto es el incremento del salario mínimo, cuyo costo monetario para las MiPymes se ve compensado por el subsidio que recibirán. Por su parte, en términos de costos para las MiPymes, la reducción de la jornada laboral podría ser la medida más costosa.

² Suma de los impactos individuales en el empleo de cada una de las medidas. No considera posibles efectos cruzados. Efecto final dependerá de la elasticidad precio de la demanda de empleo.

Síntesis costos de las medidas laborales del Gobierno para las MiPymes

	Costo para las MiPymes (MM\$)			Efecto empleo MiPymes		
	2024	2028	2030	2024	2028	2030
Aumento salario mínimo	\$543.456	\$853.653	\$853.653	-3,7%	-4,6%	-4,6%
Cotización adicional 6pp	\$324.837	\$ 1.598.355	\$ 1.910.354	-0,4%	-2,0%	-2,4%
Reducción jornada laboral	\$ 718.317	\$ 3.465.579	\$ 3.465.579	-0,9%	-4,4%	-4,4%
Total	\$ 1.586.611	\$ 5.917.587	\$ 6.229.586	-5%	-11%	-11,4%

Fuente: elaboración propia.